



UNIVERSIDAD DE BURGOS
VICERRECTORADO DE PROFESORADO Y DE
PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS



**5ª CONVOCATORIA DE EVALUACIÓN DE LA
ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS
EN EL MARCO DEL PROGRAMA DOCENTIA.
CURSO ACADÉMICO 2012/2013**

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos, en su reunión del 26 de junio de 2012, aprobó el *Manual de Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado*.

Este vicerrectorado procede a la apertura de plazo de la quinta convocatoria de evaluación en el marco del Programa DOCENTIA, de acuerdo a las siguientes

BASES

1. Objeto

El objeto de esta convocatoria es la apertura del quinto período de evaluación de la actividad docente desempeñada por los profesores de la Universidad de Burgos en títulos oficiales.

El período sometido a evaluación es el de los últimos cinco cursos académicos o, excepcionalmente, el de los tres últimos en el caso de que el profesor evaluado no cuente con mayor experiencia.

Aquellos profesores con informe favorable en convocatorias anteriores no tendrán que someterse a nueva evaluación hasta transcurridos cinco años desde la anterior evaluación, es decir, ningún profesor en la situación anterior tiene que presentarse en la 5ª Convocatoria. No obstante, si desean someter su actividad a evaluación para poder optar a la calificación de su actividad como correcta, destacada o muy destacada podrán presentarse en esta convocatoria.

2. Solicitantes

Pueden solicitar la evaluación todos los profesores de la Universidad de Burgos, con la excepción de los profesores asociados y los ayudantes, que podrán solicitarla voluntariamente. Los profesores que sometan su actividad docente a evaluación, deberán haberla desarrollado, como mínimo, durante los últimos tres cursos académicos.

3. Plazos

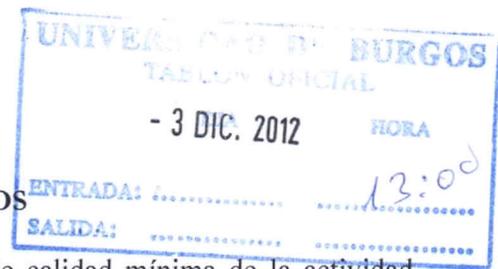
Las solicitudes podrán presentarse de la forma especificada en la base 4ª de la presente convocatoria desde el día de su publicación hasta las 14:00 h del 14 de diciembre de 2012.

Una vez que los participantes en la presente convocatoria hayan comprobado que los datos académicos de las asignaturas que imparten están adecuadamente consignados en las bases de





UNIVERSIDAD DE BURGOS
VICERRECTORADO DE PROFESORADO Y DE
PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS



datos de la Universidad y que han superado los umbrales de calidad mínima de la actividad docente, podrán presentar reclamación a los datos o renuncia a continuar el proceso de evaluación. El periodo para estas reclamaciones y para la renuncia estará abierto entre el 28 de enero de 2013 y el 8 de febrero de 2013.

Junto con esta resolución se publica un calendario con fechas orientativas. Por necesidades de servicio este calendario podrá ser modificado, de lo que se informará oportunamente.

4. Forma de presentación de las solicitudes. Renuncia.

Las solicitudes se realizarán a través de la aplicación informática UBU-Docentia, disponible en UBUNet mediante el uso de las claves personales de acceso. Tras remitir la solicitud virtual, los profesores la presentarán, firmada, en el Registro General, dentro del plazo señalado en la base 3ª de la presente convocatoria, en los registros auxiliares de los Centros o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

No obstante, los profesores que presenten solicitud de evaluación podrán presentar su renuncia a la participación en la presente convocatoria por el procedimiento descrito en la base 3ª. En cualquier caso se entenderá que el profesor renuncia a la participación si no completa en los plazos de se establezcan alguna de las fuentes de información siguientes: datos de su actividad académica, reflexiones sobre las mismas.

En caso de renuncia el profesor podrá solicitar la evaluación en la siguiente convocatoria.

5. Procedimiento de evaluación.

El procedimiento de evaluación se realizará de acuerdo a lo establecido en el Manual.

La solicitud firmada supone la aceptación de los procedimientos, las actuaciones de evaluación y de los recursos previstos en el Manual y en esta convocatoria.

En Burgos, a 3 de diciembre de 2012

El Rector

P.D. el Vicerrector de Profesorado y de Personal de Administración y Servicios

R.R. 14/05/12, B.O.C. y L. 23/05/12



Alfredo Bol Arreba